



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,

19 de marzo del 2025

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Los Diputados Román Cortes Lugo y Pablo Fernández de Cevallos González, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento someten a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Punto de Acuerdo por el que la LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a establecer una agenda de coordinación y capacitación con los 125 municipios, para implementar programas de capacitación destinados a la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones, con el objetivo de generar empleo y garantizar el acceso a estos apoyos funcionales a las personas que los requieran en el Estado de México, conforme a los siguientes:**

CONSIDERANDOS

Primero.- La discapacidad afecta aproximadamente al 16% de la población mundial, y constituye uno de los grupos con mayor grado de marginación, discriminación y exclusión, lo que implica que las oportunidades que tiene este grupo para desarrollarse en la sociedad son limitadas y, por ende, se vulneran sus derechos sociales y humanos.

Según el INEGI, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de población en el país (126, 014, 024 personas), 5.7% (7,168, 178 personas) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental.

En el estado de México 1 millón 21 mil 563 personas cuentan con algún tipo de discapacidad lo que corresponde al 5.8 por ciento del total de la entidad, esto de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID.

Del universo 488 mil 248 son hombres, y 533 mil 315 son mujeres, es decir que en el sexo femenino hay un incremento en algún tipo de condición. Algunas de las limitantes a las que mayormente se enfrentan las personas mexiquenses son de tipo física, como caminar, ver,



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

oír y hablar, seguido de presentar dificultades para aprender, mayormente las personas con algún tipo de estas condiciones tienen dificultad de relacionarse con su entorno.

Las actividades con dificultad más reportadas entre las personas con discapacidad y/o condición mental son caminar, subir o bajar (41%), por lo que afirman que una de las principales barreras que enfrentan estas personas es la movilidad y por ende, el acceso limitado a dispositivos de apoyo funcional, como sillas de ruedas, prótesis y bastones, que les permitan una mayor autonomía y calidad de vida.

Los productos de apoyo varían desde los productos físicos, como las sillas de ruedas, las gafas, las extremidades protésicas, los bastones blancos y los auxiliares auditivos, hasta las soluciones digitales como los programas de reconocimiento de voz o de gestión del tiempo y la subtitulación de material audiovisual.

Segundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que más de mil millones de personas en el mundo necesitan al menos un dispositivo de asistencia, pero sólo el 10% tiene acceso a ellos debido a su alto costo y la falta de disponibilidad en mercados locales.

Tercero. En México, el acceso a sillas de ruedas, prótesis y bastones es limitado por los altos costos de fabricación y distribución, afectando principalmente a las personas de bajos recursos que no cuentan con recursos suficientes para adquirirlos, ni acceso a servicios especializados y programas de apoyo.

Cuarto. La capacitación en la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones puede convertirse en una oportunidad económica para muchas personas, al promover el desarrollo de habilidades técnicas especializadas y la creación de pequeñas y medianas empresas en el sector.

Quinto. La fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones a nivel local no sólo reduce costos, sino que también permite una mayor personalización de los dispositivos, adaptándolos a las necesidades específicas de los usuarios.

Desde el punto de vista de la ciencia y la tecnología, a la larga, no solo se deberá buscar que estas prótesis sean biónicas, sino que sean cibernéticas; es decir, que constituyan una tecnología en el cuerpo de la persona.

Sexto. Países como Colombia e India han implementado programas de capacitación para la fabricación de dispositivos de asistencia funcional, logrando al mismo tiempo generar empleo, fortalecer cadenas productivas locales y aumentar el acceso a estos productos para las personas con discapacidad.

Séptimo. La inclusión laboral de personas discapacitadas en la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones puede contribuir a reducir el desempleo en comunidades vulnerables, generando beneficios sociales y económicos a largo plazo.

Octavo. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso a dispositivos de apoyo funcional, así como de promover la formación profesional en sectores clave para la inclusión.



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Asimismo, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene como objetivo establecer la política pública para las personas con discapacidad, así como promover sus derechos humanos, su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida, para lo cual, puede desarrollar todas las acciones pertinentes en la materia, en coordinación con diversas instituciones del Gobierno Federal, así como como la organizaciones de y para las personas con discapacidad, expertos y académicos.

Lo que faculta a dicho Consejo a coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

Noveno. La capacitación en la fabricación de dispositivos de apoyo funcional requiere la colaboración de instituciones públicas, privadas y educativas para garantizar la disponibilidad de recursos, infraestructura y conocimientos técnicos necesarios.

Décimo. Es prioritario que las políticas públicas promuevan soluciones sostenibles e integrales que combinen el desarrollo de capacidades productivas con la satisfacción de necesidades sociales, como es el caso de la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones.

Décimo Primero. La promoción de estos programas responde al compromiso del Estado Mexicano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 8, que fomenta el trabajo decente y el crecimiento económico, y el ODS 10, enfocado en reducir desigualdades.

Como lo apoyan estos razonamientos, resulta urgente que impulsemos esta agenda en el Estado de México, y por ello, invitamos a todos los Grupos Parlamentarios a sumarse a este esfuerzo.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

LA H. "LXII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 51, 57, 61, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EL SIGUIENTE:

Único. La LXII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México a establecer una agenda de coordinación y capacitación con los 125 municipios, para implementar programas de capacitación destinados a la fabricación de sillas de ruedas, prótesis y bastones, con el



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

objetivo de generar empleo y garantizar el acceso a estos apoyos funcionales a las personas que los requieran en el Estado de México.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO ROMAN CORTES LUGO

DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Dip. Román Cortes Lugo

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Bibliografía consultada:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
3. 1] García, "Las Fallas de las Ruedas Podrían Provocar Averías Frecuentes en las Sillas de Ruedas, Pero el Mantenimiento Preventivo Puede Ayudar.," Naric, 2021. <https://naric.com/?q=es/content/las-fallas-de-las-ruedaspodr%C3%ADan-provocaraver%C3%ADas-frecuentes-en-las-sillas-de-ruedas-pero-el>
4. "Doctor mexicano crea silla de ruedas 'inteligente' de bajo costo," El Financiero, 2015. <https://www.elfinanciero.com.mx/universidades/doctormexicano-crea-silla-de-ruedasinteligente-de-bajo-costo7>
5. "La silla de ruedas inteligente que mejorará la vida de millones de personas," Genbeta, 2016. <https://www.genbeta.com/n/la-silla-de-ruedasinteligente-que-mejorara-la-vida-demillones-de-personas>
6. C. Alzate, J. César, C. Perea, and A. Santiago, "Boletines Poblacionales: Personas con Discapacidad -PCD 1 Oficina de Promoción Social I-2020," 2020. Available: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/P/S/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf>
7. Organización Mundial de la Salud, "Discapacidad y salud," www.who.int, 2023. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-andhealth>